Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-**2017-00473**-00
Demandante	Germán Ospina ospina
Demandadas	Colpensiones y AFP Porvenir S.A.
Asunto	Acepta sustitución de poder y autoriza entrega de título a favor de la apoderada
Auto de sustanciación Nº	**426**

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante vía correo electrónico, se acepta la sustitución que del poder solicita, a favor de la abogada Mónica Cecilia García Arroyave, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43'222.288 y portadora de la T.P. Nº 183.672 del C. S. de la J., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75 C.G.P.

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada sustituta de la parte demandante mediante correo electrónico recibido el día 28 de julio de 2020, en el cual solicita se le haga entrega de los dineros consignados por la entidad demandada, y verificado por el Despacho que se aportó en el expediente el respectivo poder con la facultad para recibir y que aún se encuentra vigente, por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título Nº 413230003518418 por valor de $2'492.548 a favor de la citada apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **089** fijados en la secretaría del despacho hoy **18 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

a.c.